ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "**FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN PROYECTOS DE CULTURA TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERECIAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA LOCAIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1650, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RAFAEL URIBE URIBE"**

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

Se debe convocar por parte del ejecutor a las diferentes instituciones y a la ciudadanía a la conformación del comité control y seguimiento. El producto de esta actividad es el comité de control y seguimiento conformado. El responsable de esta actividad es el ejecutor y deberá estar conformado por:

- El alcalde local o su delegado
- El apoyo a la supervisión designado.
- Coordinador (a) de la entidad ejecutora.
- El gestor recreo-deportivo o delegado por la SCRD para la localidad.
- Una representante de la Subdirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Invitados de la comunidad que por solicitud se requiera, un (1) promotor o una (1) promotora.

Nota: La secretaría técnica del comité de control y seguimiento se encontrará a cargo de la coordinación del proyecto. La entidad ejecutora acudirá de manera obligatoria a los comités de control y seguimiento ordinarios y extraordinario que el alcalde local o apoyo a la supervisión designada vea conveniente y necesario desarrollar.

Para este Comité se contemplan entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del Contrato.
- ✓ Revisar el avance del contrato y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.
- ✓ Tomar medidas correctivas para subsanar las dificultades, en la ejecución del contrato.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- ✓ Estudiar los casos especiales que se presenten y su correspondiente manejo, abordaje y solución.

- ✓ Las demás que sean inherentes al proyecto y que el FDL RUU en cabeza de su alcalde o alcaldesa y/o supervisor y/o interventor juzguen necesarias.

Nota: El seguimiento y evaluación de las actividades se tramitará en el Comité de Control y Seguimiento del contrato. En ningún caso el comité de control y seguimiento tomará decisiones que modifiquen técnica y/o presupuestalmente el contrato o las cláusulas contractuales del mismo; las decisiones que marquen alguna relevancia de carácter técnico y/o presupuestal en la ejecución del proyecto deberán ser presentadas al alcalde local por intermedio del apoyo a la Supervisión para su visto bueno mediante oficio radicado, para que el ordenador (a) del gasto emita Otro sí que legalice las modificaciones.

COMPONENTE TRANSVERSAL- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL MINIMO	EXPERIENCIA	TIEMPO
Un (a) (1) Coordinador(a) General	Título Profesional en ciencias sociales y/o políticas y/o humanas y/o administración pública y/o administración de empresa. Con mínimo dos (2) años de experiencia general, un (1) año de experiencia en coordinación de proyectos y un (1) proyecto relacionado con la política pública LGBTI. Dedicación: Tiempo Completo	Cinco (5) meses
Un apoyo técnico administrativo	Técnico con experiencia mínimo de 1 año en trabajos sociales y procesos participativos, manejo de base de datos, clasificación y organización de archivos registro y sistematización de archivos, registro y sistematización de la información; (debe pertenecer a la Localidad Rafael Uribe Uribe)	Cinco (5) meses
Tres (3) Profesionales de apoyo	Título Profesional en ciencias sociales y/o políticas y/o humanas y/o administración pública y/o de empresas con experiencia mínimo de seis (6) meses en trabajos sociales y procesos participativos y capacidad de apoyar actividades de la formulación y viabilización de los proyectos, debe realizar todo lo pertinente a las demás actividades programadas como entrega de información, permisos y demás.	Cinco (5) meses

Nota: El contratista debe tener en cuenta para la conformación del equipo de trabajo lo determinado en la Directiva 007 de 2007 y la actualización realizada por la Directiva 001 de 2011, en lo referente a la población vulnerable, estos criterios se adjuntan ya que la localidad de Rafael Uribe Uribe es mayoritariamente de los niveles socioeconómicos 1 y 2 excluida de la dinámica del mercado laboral.

Además, el Decreto 332 de 2020, por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.

NOTA: Las hojas de vida del recurso humano se deben presentar al apoyo a la supervisión para su aprobación previamente al inicio de las actividades.

El (la) coordinador (a) General debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Conocer los estudios previos y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el apoyo a la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- Consolidar y presentar el cronograma y Plan de Trabajo al Comité de Control y Seguimiento.
- Presentar oportunamente todos los informes que se requieren y los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados, presentaciones de las actividades de equipo de trabajo.
- Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- Garantizar el desarrollo de las actividades, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del contrato.
- Coordinar y supervisar directamente la realización las acciones correspondientes para la atención óptima de los beneficiarios de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo.
- Garantizar el trabajo en equipo y velar por un buen ambiente laboral.
- Realizar con la supervisión del contrato reuniones periódicas de seguimiento y evaluación, cuyo tiempo se establecerá de común acuerdo.
- Programar y participar en las reuniones de equipo, talleres, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Hacer seguimiento a las acciones desarrolladas y monitoreos de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo.
- Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo.

- Reemplazar, cuando sea requerido por la supervisión y justificada en evaluaciones objetivas, al personal que no cumplan con las expectativas esperadas. Estos deberán tener como mínimo el mismo perfil que el que se exija en los términos de referencia.
- Liderar la formulación de planes de acción de las actividades de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo, en el cual se genere un cronograma de actividades y una propuesta de sostenibilidad.
- Realizar reuniones de seguimiento al plan de atención integral, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proceso de las actividades de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo.
- Garantizar que el recurso humano del proyecto debe manejar un lenguaje incluyente y libre de sexismos.
- Realizar evaluación final a la comunidad participante en el ejercicio de las actividades de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo.
- Coordinar la realización de eventos y surtir de manera oportuna todos los trámites que los mismos requieran como registro de planes de contingencia en el SUGA, contratación de personal, expedición de pólizas, etc que sean necesarios para el correcto desarrollo de cada una de las actividades del proyecto.
- Garantizar que las convocatorias a los diferentes eventos sean exitosas logrando la asistencia mínima exigida, por lo tanto, deberá contar con los elementos necesarios.
- Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

El (la) profesional de apoyo debe cumplir con las siguientes obligaciones

- Concertar los formatos necesarios para la ejecución del contrato con el supervisor y el delegado de la Alcaldía local.
- Realizar la estrategia de difusión y convocatoria del proyecto.
- Realizar los contactos correspondientes con los grupos socialmente relevantes para el proyecto: Veedurías ciudadanas, referente del SCRD y todas las organizaciones culturales de la localidad y los barrios donde se realizarán las actividades.
- Establecer metodologías para las capacitaciones, presentarlas ante el comité de control y seguimiento cuando sea requerido y sistematizarla.
- Consolidar la metodología para todas las actividades del proyecto, que garantice la aplicación de los criterios de viabilidad y su impacto en la localidad.
- Garantizar que el recurso humano del proyecto debe manejar un lenguaje incluyente y libre de sexismos.

- Orientar y hacer supervisión a las recomendaciones realizadas desde su área para el alcance de los objetivos propuestos.
- Participar en reuniones de equipo y a los comités de control y seguimiento que se le invite.
- Reemplazar, cuando sea requerido por la supervisión y justificada en evaluaciones objetivas, al personal que no cumplan con las expectativas esperadas. Estos deberán tener como mínimo el mismo perfil que el que se exija en los términos de referencia.
- Aportar en la formulación de los planes de sostenibilidad de las actividades de las actividades de la semana de la diversidad LGBTI, el arte de reciclar transforma capacidades junto con la convocatoria y selección para los 11 proyectos a financiar del sector cultural y creativo.
- Consolidar un documento publicable en PDF de la sistematización, las memorias e impacto del proyecto.
- Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

El (la) apoyo técnico administrativo debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Apoyar los procesos de convocatoria para el desarrollo de las actividades.
- Apoyar el desarrollo de los eventos y las dinámicas logísticas de los mismos.
- Construir la base de datos de los participantes en el desarrollo del proyecto.
- Aportar su conocimiento social y comunitario para el exitoso desarrollo de cada una de las acciones del proyecto y fundamentación del impacto local.
- Participar en las reuniones que se les soliciten.
- Apoyar todas las actividades que se realicen.
- Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.
- Coordinar entregas de refrigerios en las diferentes actividades.
- Realizar la foliación correspondiente a los documentos que deben reposar en el archivo una vez se termine la ejecución del contrato.

<u>COMPONENTE No. 1</u> SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

PRESENTACIÓN ANTE LA JAL.

De igual manera, el contratista deberá solicitar un espacio formalmente, con quince (15) días de antelación al inicio de la convocatoria del proyecto a la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL para realizar la presentación del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros de esta Corporación exigidos. Para ello deberá gestionar el espacio en la Secretaría de la JAL y radicar la solicitud formal con la anticipación necesaria.

PRESENTACIÓN PÚBLICA

En el marco del desarrollo del primer mes de ejecución del proyecto la entidad ejecutora deberá realizar una presentación pública convocando a la Administración Local (ALCALDÍA LOCAL Y JAL), líderes comunitarios a fin a la temática y habitantes en general. El contratista garantizará la presentación del proyecto ante la comunidad, para esto invitará al Alcalde Local, a la supervisión, a los honorables ediles de la localidad, al Equipo Local del SCRD, Colegios Distritales y privados, gestores locales, grupos de organizaciones sociales, culturales, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general interesada en participar o recibir información del proyecto.

Se debe garantizar la asistencia de un mínimo de 60 personas hasta un máximo de 80 personas, de no cumplir con el criterio establecido de asistencia, el contratista deberá exponer ante el comité de control y seguimiento una estrategia que le permita pensarse operativamente, en términos de llevar la presentación a los territorios para garantizar a cabalidad la transmisión efectiva de la información del proyecto a la comunidad sin recargos en costos al proyecto.

Se realizará una presentación pública y realizar una exposición de los componentes, los objetivos, las actividades, el cronograma de trabajo, presupuesto, forma de participar, el equipo humano, todo ello a través de una presentación en Power Point que deberá ser revisada y aprobada con antelación por el apoyo de la supervisión de la Alcaldía Local.

La presentación pública se desarrollará en mínimo dos horas en el auditorio de la alcaldía local, que deberá ser gestionado por la entidad ejecutora y programado con 15 días de anticipación. Para ello tendrá a disposición el sonido del auditorio y el Video Beam, que facilitará la alcaldía local y se dispondrá de una estación de café que cumpla con las condiciones de higiene para la cantidad de asistentes proyectada.

COMPONENTE No. 2 DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD, CONVOCATORIA

Se realizará con el apoyo de las instancias de participación y entidades públicas, con la finalidad de difundir la convocatoria a las personas de la localidad. Así mismo, por medio de la página oficial de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe y el Facebook de la misma se publicitará el proyecto, informando sobre:

Objetivo del proyecto, las actividades a desarrollar, población objetivo, día, hora, lugar y la dinámica mediante la cual podrán hacer parte de las actividades del proyecto.

CONVOCATORIA.

La entidad ejecutora deberá implementar la difusión y presentación pública dirigida a instancias de participación, organizaciones y/o expresiones sociales y/o culturales y creativas.

Difusión y Promoción:

- Plan de medios comunitarios: se debe realizar una estrategia de divulgación de cada una de las actividades del proyecto mediante páginas web, pautas en emisoras, prensa escrita, pautas digitales, etc con los medios comunitarios de la localidad.
- Diseñar, imprimir y distribuir de manera permanente 200 afiches papel propalcote de 240gr, impresión de 2 tintas, 70cm x 50cm. Es necesario que se dejen espacios en blanco, pues serán utilizados en la ejecución de todo el proyecto para las diferentes actividades.
- Diseño, impresión y distribución de 200 plegables en 3 cuerpos dípticos, propalcote 250gr, carta, 2 x 2. Que tenga información de las actividades del proyecto.
- Toda la divulgación de información audiovisual para actividades virtuales y/o presenciales debe contemplar información no sexista y con lenguaje incluyente.

En estas piezas comunicativas se incluirán todas las actividades a desarrollar en el marco del proyecto, adicionalmente se relacionará el nombre del proyecto, un número telefónico, dirección y persona de contacto de El Contratista, con el fin de facilitar información a los y las interesadas.

Las inscripciones se deben realizar en cada una de las cinco (5) UPZ, en la iniciativa de LGBTI y para los 11 proyectos del sector cultural y creativo (danza, música. Artesanías, teatro, etc.) que se pretenden financiar van a poder participar cualquier tipo de población (heterosexuales, NARF, indígenas, etc.) y para la iniciativa del arte de reciclar transforma capacidades solo van a poder inscribirse personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.

Nota:
Para las piezas publicitarias se debe tener en cuenta la *ficha de contratación sostenible de publicidad* y deben contar con la aprobación de contenido por parte del apoyo a la supervisión mediante acta de aval de contenido expresa y aprobación de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local frente al uso de imagen institucional. Además, deben tener el respectivo ingreso y egreso de la oficina de Almacén del FDL RAFAEL URIBE URIBE.

Nota: el contratista debe entregar al apoyo de la supervisión en mensualmente un informe con la base de datos digitalizada de los beneficiarios (as) y/o participantes del proyecto en cada una de sus fases en que se incluya como mínimo: datos personales, sexo, organización, teléfono, dirección, correo electrónico, UPZ y barrio. Además de tener los datos de los participantes, el contratista debe reportar el avance de beneficiarios de cada una de las actividades, con la finalidad de hacer los

respectivos reportes al cumplimiento de la meta.

Para la realización del proyecto se realizaron diferentes concertaciones con las y los promotores de las iniciativas y algunos miembros de sus organizaciones.

COMPONENTE No. 3: FREAK FASHION ROCK´S VERSIÓN 11

Objetivo: Reconocer y vivenciar las practicas socioculturales, artísticas y comunitarias de las personas LGTBI, idénticas de género y orientaciones sexuales no heteronormativas a través del fortalecimiento de las mismas en una semana de apropiación LGTBI para aportas a su memoria y re significación en el marco de la conmemoración de la versión 11 del festival de la diversidad; Frenk Fashion Rocks.

Para los participantes de manera presencial, este día se les ofrecerá un refrigerio que consiste en un (1) Sandwich de Jamón y queso, 240 gr aproximadamente, una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 gr una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizantes de mínimo 250 ml.

El festival se llevará a cabo en el parque Marruecos e iniciará a las 10:00 AM hasta las 6:00 PM. En el marco del festival se realizarán las siguientes actividades:

Logística: Grupo logístico, con 10 integrantes de los sectores LGBTI, los cuales deberán contar con distintivos en lo posible población de los sectores LGBTI. Deben tener experiencia con los procesos participativos preferiblemente de la comunidad LGBTI.

Pasarela freak: Este proceso responde a una pasarela de moda, con un diseñador o diseñadora local que pertenezca a los sectores LGBTI y sus modelos serán hombres y mujeres en su mayoría trans, se debe contar con (15) modelos los cuales deben hacer un desfile en la pasarela del festival cada una con 3 cambios para un total de 45 atuendos. Tendrá una duración de aproximadamente 45 minutos.

Peluquería: se dispondrá de una carpa, donde estarán (5) personas de los sectores LGBTI Rafael Uribe Uribe, las cuales se contraten para prestar servicio de peluquería a la ciudadanía asistente al evento, los cortes se realizarán a los asistentes en el espacio durante la jornada, respetando la hora de almuerzo, estos cortes serán totalmente gratuitos a la ciudadanía, (deben incluir sus elementos de trabajo como tijeras, cepillos, etc.).

Carpa closet: Contratación de prestación de servicios que disponga en una carpa de (2x2) cual se ubicará dentro del parque marruecos de la UPZ 54 para recrear el festival, en ella deben existir objetos como:

Cantidad	Descripción
5	Boas de plumas de colores

10	Pelucas de diferentes cortes, peinados y colores
6	Gafas plásticas de fiesta
4	Sombreros de copa plásticos de diferentes colores
6	Faldas de tull
6	Collares plásticos
3	Bigotes postizos
3	Barbas postizo
6	Pares de tacones tallas
4	Narices
3	Coronas
2	Pares de alas
4	Balacas plásticas
1	Espejo cuerpo entero marcado en parte superior con el nombre del festivas
6	Pañoletas
24	Antifaces
3	Corbatines
3	Kit de bisutería en plástico
3	Corbatas
1	Fotógrafo que socialice las tomas de fotos a los participantes

para la ciudadanía asistente en las que se podrá usar para tomar fotografías y compartirlas por redes sociales, el servicio contara con un fotógrafo quien tomara una cantidad de fotos concertad as con la mesa LGBTI, las fotos y las subirá a redes de la mesa LGBTI de RUU, con los logos correspondientes para que las personas puedan descargarlas.

Grupo de teatro Local: Se contratará servicio de presentación de dos obras de teatro con duración máxima de 30 minutos con temática LGBTI o de género, con un mínimo de 3 integrantes (incluye vestuario, actores y actrices necesarios para las obras de teatro) con un máximo de 5 actores.

Grupo de música Distrital: se deben contratar prestación de servicio e invitar a un (1) grupo de música Distrital con un mínimo de 3 integrantes que amenice el evento. (incluye instrumentos musicales y transporte hasta el evento), para ello el grupo deberá dar una presentación no menor a 45 minutos, y debe ser un grupo incluyente o disidente que hable del respeto y la igualdad en sus letras, preferiblemente de los sectores LGBTI.

Grupo de música Local: Se deben contratar prestación de servicio un (1) grupos musicales locales con un mínimo de 3 integrantes, que ayudarán a la animación del evento del festival, a fin al festival de diversidad. Durante el día. (incluye instrumentos musicales y transporte), para ello el grupo deberá dar una presentación no menor a 30 minutos, y debe ser un grupo incluyente o disidente que hable del respeto y la igualdad en sus letras, preferiblemente de los sectores LGBTI.

Performance: Contratar 10 artistas en performance de los sectores sociales LGBTI de la localidad Rafael Uribe Uribe, deberá tener una puesta en escena, que complemente las actividades artísticas del festival, es por esto que serán 10 performance distintos, entre ello se pueden presentar propuestas de danza, circo, playback o muestras interdisciplinares que le apuesten a la visibilización de los derechos de las personas LGBTI y la territorialización de la Política Publica LGBTI.

Perfil Artistas performance: Los, las o les artistas performativos que apliquen en su presentación practicas socioculturales propias de los sectores LGBTI

> Perfil de modelos pasarelas: Modelos pertenecientes a los sectores LGBTI que cuente con habilidades de pasarella y modelaje.
>
> Nota: Teniendo en cuenta que el festival es un medio por que se beneficien y den apertura a procesos socioculturales de los sectores LGBTI los perfiles deben ajustarse a los, las y les participantes y será desde la mesa que se prestara el servicio de pasarela y diseñador(a), performance de acuerdo a las organizaciones y personas que asisten al espacio

Fotografía: presentación audiovisual y/o fotográfica que represente los procesos locales y del sur de la ciudad referente a los sectores LGBTI, enfocado en el territorio, esta muestra podrá generarse a través de video, filminuto, muestra fotográfica, repositorio grafico de reporteria, la muestra montaje y desmontaje correrán por parte del artista.

La muestra fotográfica compondrá una exposición en la que se muestren procesos, experiencias o conceptos que se relaciones a los procesos locales LGBTI. Las fotografías responderán a la exposición, serán impresas en medio pliego, de acuerdo con la curaduría propuesta. El servicio proveerá todos los elementos para ubicación de la exposición.

Artes Plásticas: presentación plástica que represente los procesos locales y del sur de la ciudad referente a los sectores LGBTI, enfocado en el territorio, esta muestra podrá generarse a través de escultura, pintura, body paint, artesanía artística entre otras técnicas que reflejen los procesos multicolor, la muestra montaje y desmontaje correrán por parte del artista, contemplará alguna de la expresión plástica como instalación, escultura, cuadros de diferentes técnicas la cual deberá ser dispuesta en el festival tipo museo. Debe contener ficha técnica de la obra de exposición y el servicio dispondrá todos los elementos de instalación.

Refrigerios: Un (1) pastel relleno con proteína animal o un (1) sándwich de mínimo 70 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 gr. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta 250 ml. Se hará entrega de un refrigerio a cada uno/a de los/as asistentes al festival como artistas, logísticos, presentadores y participantes a talleres

Plan de contingencia: Plan de Contingencia: para el evento de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los

servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio. Evento de baja complejidad, ubicado en parque de bolsillo marruecos casa, con una proyección de participación de 300 personas

Presentadores: Se contará con dos (2) Presentadores que amenicen la actividad durante todo el festival, estos presentadores deberán ser mujeres o hombres trans, que tengan experiencia en el hacer de presentar eventos adicional que pertenezcan al sector LGBTI con mínimo de 2 años de experiencia que tenga manejo de lenguaje incluyente, de acuerdo con la política pública LGBTI

Los grupos de teatro, el desfile, la adecuación de la pasarela, el grupo musical y la animación del evento del festival, estará a cargo de los diferentes grupos contratados bajo este proyecto y deben ser de los sectores LGBTI local.

Museo memoria:
Proceso de tejido memoria con los, las y les participantes aplicando la metodología de colcha de retazos del CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica, se requiere acompañamiento psicosocial el cual se puede gestionar con el CAIDSG ZS. Disponer un espacio con conexión eléctrica y cubierta (carpas) para exposición reflejos: las madres trans en el sur de Bogotá. Este servicio debe incluir todos los materiales necesarios como:

- Una (1) máquina de cocer
- Dos (2) carpas de 2 x 2 con cubrimiento en paredes
- Un (1) tubino de hilo
- Retazos de tela de diferentes texturas para coser.
- Un (1) tallerista que guie la sesión de acuerdo con la metodología propuesta (Ver metodología en: Metodología "Colcha De Retazos" Centro Nacional de Memoria Histórica (1library.co).

Exposición reflejos: esta muestra debe ser local y debe representar el arte y existencia del colectivo de madres trans del sur de la ciudad, la exposición hace parte de los grupos locales LGBTI y debe estar reconocida por su trabajo en el tema de vejez y envejecimiento.
Voces de las madres trans será una instalación tipo museo vivo, se ubicarán 3 pantallas y 3 teléfonos en los que los las y asistentes pueden interactuar con la exposición

Se requieren:
- 3 sillas
- 3 mesas

- Conexión eléctrica
- Una persona que garantice la seguridad de los elementos dispuestos en la carpa
- Una carpa de 2x2 cubierta

Registro Fotográfico: Durante el evento se dispondrá un cubrimiento fotográfico profesional, se cual entregará como producto un mínimo de 20 fotografías impresas full color de 20 x 15 y un archivo digitad del cubrimiento.

Taller sexo-genero: El taller tendrá una duración de dos horas, se requiere la instalacion de dos carpas unidad de 2x2 cubiertas; experiencia pedagógica frente a prácticas sexuales riesgosas a través de taller de BDSM, dentro de este servicio se incluyen los siguientes materiales:

•Fichas bibliográficas en forma de manos de colores amarillo, verde, azul y blancas
•Marcadores
•Madejas de lana
•kit de cuidado (cremas, aceites, masajeador)
•kit de salud prácticas sexuales alternativas (lubricante, aceites calientes, cartilla de prácticas sexuales alternativas (BDSM, practicas riesgosas, prevención de transmisión sexual)

Tarde de cuidado colectivo: Se realizará un taller abierto a los participantes con una duración de una hora en el que se presentaran técnicas de cuidado y autocuidado basado en defensa personal y enfoque de género.

Jornada de cuidado: se realizará un taller de defensa personal y una campaña de cuidado con pruebas VIH, se enviará la invitación a REDSOMOS ya que ellos hacen la jornada gratis. Para este servicio se debe incluir el tallerista de defensa personal

Todo el tema logístico será gestionado por parte de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe con ayuda de la Secretaria de Diversidad Sexual encabezado por el Dr. David Alonzo.

Tulas: Setenta (70) impermeables de 30 x 40 cm con marca a una tinta, de cordón. con logo y colores LGBTI RUU, serán entregadas a las personas que brindan los servicios en el Freak Fashions Rocks´s versión 11.

COMPONENTE 4: EL ARTE DE RECICLAR TRANSFORMA CAPACIDADES

Las actividades recreativas son todas las actividades realizadas por el sujeto en el tiempo libre elegidas libremente que le proporcionen placer y desarrollo de la personalidad. Se considera que desde la perspectiva educativa las actividades recreativas constituyen el medio principal del proceso de educación del tiempo libre para el desarrollo de los conocimientos, habilidades, motivos, actitudes, comportamientos y valores en relación con el empleo positivo del tiempo libre.

Se harán 3 talleres de (2) horas diarias por cada UPZ, dirigidos a las personas con discapacidad para cuidadores y cuidadoras en los cuales harán objetos u elementos que puedan ser vendidos en una feria como cierre final., 40 personas por UPZ para un total de 200 personas.

Para la inscripción de personas interesadas se deben habilitar dos (2) puntos en cada UPZ, el punto de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se dispondrá de manera permanente, recordando que cada UPZ tiene un número limitado de participantes. Estas inscripciones se realizarán por dos (2) semanas.

En el caso que alguna UPZ no complete los cuarenta (40) cupos en las inscripciones y otra UPZ rebase el límite, se evaluara en el comité de control y seguimiento, como se distribuirán esos cupos faltantes.

TALLER DE CREACION DE DIFERENTES OBJETOS POR MEDIO DE MATERIALES RECICLABLES:

Tallerista: conocimiento en la elaboración de artesanías con materiales reciclables y experiencia trabajando con personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras (preferiblemente que pertenezcan al CTRUU). Serán contratados para cubrir cada uno 4 talleres de 2 horas cada uno

Refrigerios: Un (1) pastel relleno con proteína animal o un (1) sándwich e mínimo 70 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 gr. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizantes, de mínimo 250 ml. 15 talleres en todas las UPZ, cada taller se necesitan 42 refrigerios en total 630.

MATERIALES

- Vinilos de colores surtidos caja x16, 4 unidades.
- 440 botellas de plástico recicladas.
- 250 pinceles.
- 20 madejas de lana de colores surtidos.
- 120 tubos de escarcha con colores surtidos.
- 30 silicona liquida
- 200 CD´s reciclables
- 3 bultos de Tierra
- 400 suculentas o cactus listos para trasplantar
- 1200 tapas de gaseosa reciclables
- 200 octavos de foamy de diferentes colores
- 200 tubos de cartón (preferiblemente los del papel higiénico o servilletas de cocina reciclables) de todos los tamaños.
- 10 metros lentejuelas x cada color (morado, verde, azul, dorado, rojo, naranja y fucsia).

- rollos de cuartos * 50metros
- 300 bolsas plástica transparente 10 x 18 cmt.

Se realizará dos manualidades diferentes por taller, una alcancía en forma de marrano y unas materas con su respectiva planta para que por medio de una feria sean exhibidas para la venta.

Para la feria será necesario tener:

- Refrigerios: Un (1) pastel relleno con proteína animal o un (1) sándwich de mínimo 70 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 gr. Una (1) bebida de refresco o néctar de fruta 250 ml. Cuarenta y cinco (45) refrigerios para cada taller, en total son quince (15) talleres.
- Para el cierre se necesitan 300 refrigerios.
- sonido con Dj con reconocimiento local y experiencia de al menos dos presentaciones certificadas.
- Puesto de primeros auxilios, carpa 3x3, 4 camilleros, 2 enfermeros, 1 coordinador, ambulancia.
- 200 gorras con maya unicolor con el logo de la localidad de RUU
- 25 camisetas tipo polo (el contratista tendrá que tomar las tallas para integrantes del CTRUU) con logos del CTRUU.

KIT

- 100 tulas impermeables de 30 x 40 cm con marca a una tinta, de cordón. con logo CTRUU y de la Alcaldía RUU.
- 100 rompecabezas de mapa político de Colombia, en madera que traiga el nombre de cada cuidad.
- 100 blocks tamaño carta cuadriculados
- 100 plantillas de mapa de Colombia plásticas

Para el cierre de la actividad se hará un evento final en donde se pueda exponer las artesanías que se realizaron en los talleres con el fin de poder venderlas.

NOTA: Los bienes y elementos que se entregaran en las actividades debe contar con la aprobación del apoyo a la supervisión para la revisión de especificaciones técnicas y contenidos en el caso de las piezas publicitarias, la oficina de prensa y comunicaciones realizará una aprobación de la imagen dando cumplimiento al manual de imagen. Posterior a dicha aprobación debe realizarse el trámite de ingreso y egreso simultaneo del Almacén del FDLRUU, este trámite debe realizarse con cinco (5) días hábiles de antelación a la necesidad del bien o elemento, para dar cumplimento a la directriz de ingresos y egresos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Debe tener un plan de contingencia de acuerdo con las especificaciones técnicas del SUGA en cumplimiento al Decreto 599 de 2013 y la Resolución 569 de 2014. El Plan de Contingencia con

las siguientes especificaciones:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Puesto de primeros auxilios (conformado por una carpa de 3 x 3 con 4 camilleros, 1 Coordinador, 2 enfermeros y equipo de primeros auxilios).	1 unidad
2	Ambulancia básica con su respectiva tripulación compuesta por (un auxiliar de enfermería y su coordinador de tránsito)	4 horas

COMPONENTE 5: El objetivo de este componente radica en impulsar los proyectos de negocio para la localidad Rafael Uribe Uribe con enfoque cultural y creativo, se puede presentar cualquier tipo de población buscando que el proyecto sea inclusivo y con una transversalización con enfoque de género, se escogerán los 11 proyectos con enfoque cultural y creativo que cumplan con los parámetros establecidos y que hayan quedado inscritos (se debe hacer en el componente 2 cuando se hace la convocatoria, divulgación e inscripciones) con el fin de financiarlos en especie.

En el marco del componente 2 deben presentar lo siguiente:

- Copia de la Cédula de ciudadanía
- Recibo de servicio público (Agua, luz o gas) o certificado de residencia que acredite su residencia en la Localidad.
- Firmar el formato de inscripción (Debe tener habilidades de lecto-escritura)
- Para organizaciones legamente constituidas fotocopias de Cámara de Comercio
- Para organizaciones sociales que no están legalizadas, fotocopia de una certificación, ya sea de la Junta de Acción Comunal del sector donde se realizan las actividades, la Subdirección Local de Integración Social, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), la Secretaria Distrital de Cultura y Recreación y Deporte, Secretaria de Salud o de una entidad que pueda certificar que este colectivo participa o realiza actividades en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Fotocopia del documento de identidad de la persona que presenta la propuesta, el cual debe ser mayor de edad y/o representante legal persona jurídica
- • Los proyectos deben tener un estudio de mercado con sus respectivas cotizaciones de los insumos que requieren
- Una propuesta sencilla dirigida a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe de máximo dos hojas donde se exponga el objetivo, el alcance, en que consiste la ejecución del proyecto y a que tipo de población está dirigido.

NOTA: Tendrán prioridad los proyectos que se presenten en cabeza de una mujer (cuidadora, cabeza de hogar, desplazada, etc), y si se esta conformado por solo mujeres.

El ejecutor se compromete a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y habilitantes para consolidar las propuestas que se llevaran al comité evaluador.

Así mismo la oficina de participación de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe deberá certificar que las organizaciones participantes pertenecen a la Localidad y llevan un trabajo continuo dentro de la misma.

Conformación del comité evaluador: Dado que en Rafael Uribe Uribe contamos con un gran número de instancias, organizaciones y/o expresiones sociales, lo proyectos que se presentarán, deben pasar por un proceso de evaluación y selección por parte de un jurado compuesto por:

- 2 representantes de la alcaldía local (el Alcalde Local y/o delegado).
- Un representante del IDPAC
- 2 representantes por parte del ejecutor

Cada integrante del jurado tendrá un peso del 20% del puntaje total de la evaluación, para que la sumatoria de los 5 jurados sume el 100%.

Este comité estará acompañado por un veedor elegido por las organizaciones participantes en este componente.

El jurado debe verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico, jurídico, financiero y de idoneidad.

Podrán presentarse iniciativas que correspondan a las siguientes temáticas:

1. Que promuevan eventos culturales o recreativos o que promocionen la formación artística, recreativa, cultural o deportiva para niños, niñas y jóvenes.
2. Que promuevan temas artísticos como danza, teatro, canto, etc.
3. Que fomenten la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras y pueblos indígenas.
4. Que fomenten el respeto, promoción de derechos, inclusión y apoyo a la comunidad LGBTIQ+.
5. Que fomenten e impulsen procesos de innovación, emprendimiento y creatividad.
6. Otros que se entiendan relacionados con el objetivo general del componente.

Causales de rechazo del proyecto o la iniciativa.

Podrá considerar unilateralmente como rechazo en cualquiera de las fases de la presente convocatoria, los proyectos o iniciativas que se encuentren incursos en algunos de los eventos que se enuncian a continuación:

- Que la organización social y/o representante legal se halle incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la Ley o se encuentre en conflicto de intereses.
- El proyecto sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o cuando no cumpla con las capacidades y con las condiciones habilitantes para la participación indicadas en este proyecto.
- Existan varias iniciativas presentadas por la misma organización, colectivo y/o representante de la comunidad, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un interesado.
- Cuando el contratista detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- El interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento o las derivadas legalmente como parte de la metodología.
- Cuando se presenten proyectos parciales, complementarios o modificatorios.
- Cuando los proyectos se presenten extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en este documento.
- Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los interesados, se determine por parte del ejecutor adjudicado, que ella no corresponde a la realidad.
- Cuando la preinscripción de la línea sea diferente a la línea que se presente dentro de la radicación del proyecto.
- Proyectos que tengan datos diferentes en la preinscripción y en la radicación del proyecto

Nota: En caso de que un mismo interesado presente, postule o inscriba más de una iniciativa en la misma convocatoria, será considerada la primera que postule.

Nota: El ejecutor no aceptara la presentación de proyectos parciales, complementarios o modificatorios; ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones.

Nota: El ejecutor deberá realizar un proceso de subsanación de documentos posterior a la inscripción de las iniciativas, los únicos documentos subsanables serán los requisitos habilitantes, no se dejará subsanar la propuesta técnica, administrativa y financiera.

Evaluación: Para la Evaluación Técnica se tendrán en cuenta los siguientes parámetros con un puntaje máximo de 1.000 puntos distribuidos así:

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia: Coherencia social entre el problema, objetivos, actividades propuestas y el resultado esperado.	Hasta 250

Innovación Social: implementación y consolidación dentro de la Iniciativa de métodos y herramientas eficientes y eficaces para obtener conocimientos que promuevan oportunidades para mejorar el bienestar de la comunidad de manera autónoma y sostenible.	Hasta 225
Impacto: Cobertura en número de personas participantes de la actividad (Población directa) y tipo de población a la que están dirigidas las actividades.	Hasta 125
Manejo de recursos: La eficiencia y la efectividad en la distribución de los recursos.	Hasta 150
Sostenibilidad: posibilidades de la iniciativa para mantenerse y fortalecerse en el tiempo, incidiendo positivamente en el desarrollo de la comunidad y su entorno. Es fundamental que garantice una proyección a futuro por parte del espacio de participación de manera autónoma.	Hasta 200
Formación: se otorgarán 50 puntos para las propuestas que tengan la participación de personas que se hayan certificado en la formación de planeación y formulación en proyectos	50 puntos

Nota: Es importante aclarar que en la selección solo se tendrá en cuenta las personas certificadas en la capacitación otorgando puntos, esto no quiere decir que por solo el hecho de formarse o certificarse, signifique la obligatoria selección y ejecución de su proyecto.

Ejecución

El supervisor velara por que el contratista ejecute con los espacios de participación de manera eficaz y eficiente los proyectos o iniciativa.

El financiamiento de los once (11) proyectos del sector cultural y creativo, se realizará por un valor de hasta VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MCTE ($ 24.307.808).

Este valor se entregará a los 32 proyectos o iniciativas ganadoras en bienes y servicios. Estos recursos serán destinados para cubrir única y exclusivamente los costos en materiales, servicios o insumos necesarios para el desarrollo de la intervención en el territorio con un presupuesto conformado de la siguiente manera:

- Una contrapartida en servicios, elementos o materiales por parte de la organización, para todas las fases y actividades a ejecutar que corresponde al 10%

Se realizarán dos desembolsos para la ejecución de las iniciativas, un primer desembolso hasta previa entrega de todos los documentos requeridos en el alistamiento de ejecución de iniciativas, el acta de compromiso de ejecución, plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de compras de la iniciativa. Y un segundo y último pago a la entrega de informe final de actividades e ingreso a almacén de todos los materiales adquiridos para la ejecución de la iniciativa.

En ningún caso se aceptará dentro del presupuesto:

- Pago de servicios públicos, impuestos, deudas pólizas o similares.
- Compra de bienes inmuebles o adquisición de vehículos y terrenos.
- Adecuaciones o remodelaciones en cualquier tipo de bienes inmuebles.
- Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto.
- Compra o entrega de licores y sustancias psicoactivas.
- En caso de que el proyecto requiera modificar los porcentajes de distribución de los aportes, en la formulación del mismo deberá justificar las razones e identificar el tipo y la cantidad de elementos que requiera adicionalmente.

El ejecutor recibirá de parte de los representantes de los once (11) proyectos una carta que comprometa al respectivo espacio a ejecutar de manera eficaz y eficiente las iniciativas.

Entrega de recursos para adquirir los elementos para el modelo de participación

Para la presente convocatoria, se entregarán los recursos económicos solo para la compra de bienes de consumo o fungibles que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 001 de 2001, "por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", son aquellos bienes que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes.

ELEMENTOS	**DESCRIPCION**
Insumos de papelería	Resmas de papel, útiles, agendas, cuadernos, tulas, lápices, lapiceros, colores, temperas, marcadores y otros de similar naturaleza.
Ferretería	Insumos de ferretería considerados como activos de consumo, por ejemplo: pinturas, aerosoles, brochas, rodillos, lijas, vinilos, bandejas, lienzos, madeflex, pinceles y otros de similar naturaleza.

Recurso Humano	Pago de honorarios, por ejemplo: talleristas, artistas, conferencistas entre otros.
Implementos Deportivos	Por ejemplo: balones, mallas, uniformes, camisetas, lazos, conos y otros de similar naturaleza.
Alquiler de Equipos	Por ejemplo: servicios que se requiera para el desarrollo de las actividades del proyecto, por ejemplo: videobeam, sonido, luces, alquiler de espacios y otros de similar naturaleza.
Bienes Perecederos	Refrigerios, alimentos, semillas, plantas y otros de similar naturaleza.
Material Gráfico y Audiovisual	Boletines, cartillas, plegables, volantes, instructivos estampados, videos, grabaciones, pendones y otros similares.

NOTA: Se enuncia en el listado de los posibles elementos que se pueden necesitar para los diversos proyectos propuestos.

NOTA: Los elementos entregados para el fortalecimiento deberán tener el respectivo ingreso y egreso al almacén del FDLRUU, para su posterior distribución.

Control y Evaluación de cierre.

El ejecutor debe sistematizar todo el proceso de las iniciativas o proyectos participativos desde el inicio de las inscripciones hasta el evento final, lo debe entregar en el informe final y una copia en formato digital.

Cada 15 días se realizará una reunión con los profesionales de apoyo, el coordinador y el supervisor para:

- Realizar seguimiento del desarrollo del proceso y al impacto que genera cada una de los proyectos.
- Realizar las recomendaciones necesarias.

1. **Productos del componente**

ACTIVIDADES	**ENTREGABLES**
Comité Controlde y Seguimiento.	Actas de comité de control y seguimiento.

	Soporte fotográfico.
	Aprobación de la metodología por parte de la supervisión.
Selección	Soporte de convocatoria (registro fotográfico, afiches, pantallazos, copia de correos electrónicos)
	Proyectos presentados y proyectos ganadores.
	Evaluación de los proyectos.
	Actas de reunión de las actividades desarrolladas.
Ejecución de once proyectos	Carta de compromiso de los representantes de las iniciativas.
	Entrada y salida de los materiales requeridos en cada una de las iniciativas. almacén de
	Actas de seguimiento de cada iniciativa realizada por los profesionales Cada proyecto entregará el ejecutor un informe de ejecución de la propuesta con su respectivo informe financiero y un informe final en medio impreso y magnético discriminado detalladamente cada actividad e inversión realizada
Copia de la base de datos digitalizada de los beneficiarios actualizada.	
Registro fotográfico todas las actividades.	